



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 12 de mayo de 2021.

Nº 130/2021

VISTO: la intimación realizada a la empresa Medicplast S.A., respecto de los ítems 263, 403 y 450, que le fueran adjudicados en el marco del Llamado Nº 25/2016 cuyo objeto es el suministro de materiales para uso médico quirúrgico;

RESULTANDO: I) que se intimó a la empresa Medicplast S.A. el cumplimiento de la orden de compra del Banco de Seguros del Estado Nº 259580 (CAF 314670), respecto de los ítems mencionados;

II) que la empresa adjudicataria no cumplió con la referida intimación, ni tampoco alegó razones de fuerza mayor que justificaran su incumplimiento;

CONSIDERANDO: I) que la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Particulares del Llamado, Documento A, establece como causal de rescisión, total o parcial, del contrato la no entrega del producto o la no prestación del servicio adjudicado;

II) que, habiéndose constatado el incumplimiento en la entrega del producto adjudicado, se considera pertinente proceder a la rescisión parcial del contrato de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares;

III) que es posible solucionar el suministro de los ítems 263 y 403, con la conformidad de las empresas Keymedical S.A. y Unión Disprofarma S.A., respectivamente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica, y a lo establecido, las cláusulas 6 y 14 del Pliego de Condiciones Particulares, y en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems Nºs 263 "control químico de esterilización por calor húmedo: tira indicadora clase 4", 403 "malla tubular

2021/05/001/560

em

elástica tipo red 8" y 450 "prolongador de catéter de cm: 15 con llave de 3 vías estéril", a la empresa Medicplast S.A., en el marco del Llamado N° 25/2016 "Suministro de materiales para uso médico quirúrgico".

2°) Adjudicar los ítems N° 263 y 403 a las empresas Keymedical S.A. y Unión Disprofarma S.A., respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	Descripción	Máxima cantidad adjudicada para el periodo de seis meses	Razón Social	Nombre Comercial	Precio de la Unidad de Compra (sin impuestos)	% CJPPU	% IVA	Precio de la Unidad de Compra con impuestos	Monto total adjudicado en pesos uruguayos a valores históricos con impuestos
263	CONTROL QUÍMICO DE ESTERILIZACIÓN POR CALOR HUMEDO: TIRA INDICADORA CLASE 4	78.720	Keymedical S.A	efelab	0,56		22%	0,68	53.781,5
403	MALLA TUBULAR ELÁSTICA TIPO RED 8	242	Unión Disprofarma S.A.	LeRoy	275,00		22%	335,50	81.191,00

ítem	Demanda por Organismo	Cantidad Resuelta	Monto total resuelto en pesos uruguayos a valores históricos (con impuestos)
263	ASSE	40.000	27.328,00
	INAU	100	68,32
	D.N.S.FF.AA.	35.520	24.267,26
	UDELAR- Hospital de Clínicas	600	409,92
	B.S.E.	2500	1.708,00
403	ASSE	150	50.325,00
	B.P.S	41	13.587,75
	B.S.E	10	3.355,0
	MDN- D.G.SE	5	1.677,5
	MDN- D.N.S.FF.AA.	30	10.065,0
	MI- D.N.AA.SS.	6	2.013,0

3°) Notificar a las empresas involucradas.

4°) Comunicar a los Organismos y al Tribunal de Cuentas de la República.

5°) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

6º) Remitir a la Asesoría Jurídica a efectos de analizar el incumplimiento constatado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70 del TOCAF.

2021/05/001/560

Lic. Alberto Mesquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas